



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 022-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, **24 ENE. 2013**

VISTO:

El Oficio N° 404-2012-SUNARP-Z.R.N° VII/JEF de fecha 28 de noviembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Estatuto de la SUNARP, aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

Que, mediante documento del visto esta Jefatura Zonal solicitó a la Gerencia General de la SUNARP autorización para la contratación de 25 renovaciones y 02 reemplazos del Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios – RECAS, durante el periodo 01 de enero de 2013 al 30 de abril de 2013;

Que, mediante Memorándum N° 1240-2012-SUNARP-GPD/GG de fecha 14 de diciembre de 2012 la Gerencia General de la SUNARP remite el Informe N° 651-2012-SUNARP/GPD de fecha 12 de diciembre de 2012, mediante el cual la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo de la Sede Central emite certificación presupuestal para la contratación de 25 renovaciones y 02 reemplazos del Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios – RECAS, para los meses de enero y abril 2013;

Que, mediante escrito de fecha 21ENE2013 el Contrato Administrativo de Servicios – CAS que brinda apoyo en la actualización de Índices del Registro de Predios comunicó su renuncia al cargo que venía desempeñando en la Oficina Registral de Chimbote, por lo que corresponde efectuar una nueva convocatoria para su reemplazo;

Que, mediante Oficio N° 053-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/GAF de fecha 23 de enero de 2013 la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la publicación del proceso de selección N° 006-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/CAS destinada a seleccionar 01 nuevo Contrato Administrativo de Servicio – CAS que brinde apoyo en la actualización de Índices del Registro de Predios de la Oficina Registral de Chimbote de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

Que, la convocatoria para este tipo de contratación se efectuarán de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 03-2012-SUNARP/GG aprobado mediante Resolución N° 205-2012-SUNARP/GG del 08 de agosto de 2012;

Que, en cumplimiento al numeral 7.2.1 de la citada Directiva se debe designar a los integrantes del Comité Evaluador quienes se encargarán de la convocatoria y la selección para la contratación de los CAS, asimismo señala la cantidad y por quienes debe estar constituido los miembros del referido comité, siendo los siguientes:

- El Gerente de Administración y Finanzas, en caso de Sede Central, o el Jefe Zonal, en caso de las Zonas Registrales, o sus representantes, quienes lo presidirán, queda entendido que se traslada la responsabilidad al representante designado,
- El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sea de la Sede Central o quien haga sus veces en las Zonas Registrales, respectivamente, o sus representantes, y;
- Un representante del área usuaria,

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal u) del artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral N° VII aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 235-2005-SUNARP/SN, y con la visación del Gerente de Administración y Finanzas (e), Jefe de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo (e), y Abogado CAS que brinda apoyo en la Oficina Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el proceso de selección de postulantes N° 006-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/CAS destinada a seleccionar 01 nuevo Contrato Administrativo de Servicio – CAS que brinde apoyo en la actualización de Índices del Registro de Predios de la Oficina Registral de Chimbote de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz.

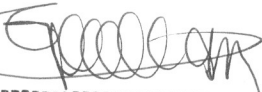
ARTICULO SEGUNDO: Designar a los miembros del Comité Evaluador encargados de llevar a cabo el proceso de selección antes mencionado, de acuerdo al siguiente detalle:

Abog. Anibal Arqueros Alvarado – Presidente
CPC Elizabeth Raquel Caselli Gismondi – Miembro
Abog. José Luis García Ramírez - Secretario

ARTICULO TERCERO: Notificar con el tenor de la presente Resolución a la Gerencia General de la SUNARP, Gerencia Registral, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Desarrollo, Oficina Legal, Oficina Registral de Chimbote y Órgano de Control Institucional, así como los miembros del Jurado, para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA SUNARP




Grover Eduardo Rojas Salazar
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz